



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

Estudio de Mercado

Guía para evaluación y sondeo de mercado

Herramienta de apoyo para Unidades

Responsables del Gasto

Ciudad de México al 10 de agosto de 2022.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

El estudio de mercado se considera una fase inicial del proyecto de contratación pública, este ejercicio debe ser realizado por la Unidad Responsable del Gasto (URG), es decir, las entidades y dependencias autorizadas para realizar compras públicas para el buen funcionamiento y ejercicio de las actividades de sus labores. Esclareciendo esto, se le conoce como estudio, sondeo o investigación de mercado al:

“(…) conjunto de diligencias que lleva a cabo una dependencia o entidad para conocer las condiciones prevalecientes en un determinado sector de bienes y servicios –incluida la obra pública–, mismas que determinan las características relativas a la oferta de los mismos”. (Secretaría de la Función Pública, s/f)

En el presente documento se mostrará una propuesta sobre cómo realizar un estudio de mercado con el objetivo de que las Unidades de Compras (UC) completen de manera satisfactoria su planeación del proyecto dirigido a las compras públicas de sus dependencias o entidades.

1. Identificadores

Sondeo y estudio de Mercado			
Información General	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Nombre o razón social			
RFC			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

CURP (Personas Físicas)			
Objeto Social			
Referencia de la Oferta			
Fecha de Recepción de la Oferta			
Grado de Integración Nacional			
Vigencia de la propuesta			
Tiempo de entrega de los Bienes y/o servicios			
Lugar de entrega de los bienes (Puesto en piso)			
Condiciones de Pago			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

2. Comparador de precios y bienes

2.1. Sobre los bienes o servicios requeridos:

Información de los bienes				
Partida	Clave CABMS/PAAAPS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad

2.2. Sobre los precios netos de bienes o servicios ofertados:

Información de los Bienes	Precios Netos			Precios Netos			Precios Netos		
	Marca	Precio Unitario	Total	Marca	Precio Unitario	Total	Marca	Precio Unitario	Total
Ver punto 2.1									

Durante el sondeo o estudio de mercado, se requerirán algunas fórmulas que ayudarán a la Unidad Responsable del Gasto a corroborar qué opción de compra es la más conveniente. En el caso del formato anteriormente mencionado se encuentran las siguientes:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

- Total= Precio Unitario x Cantidad.
- Subtotal= Suma del total.
- I.V.A= Suma del total x 0.16.
- Total= Subtotal + I.V.A.

Además, es oportuno mencionar que el presente formato es únicamente ilustrativo y puede ser modificado según las necesidades de la Unidad Responsable del Gasto (URG).

3. Construir el Estudio de Mercado

Con base a la información recabada previamente, se puede crear una matriz de comparación de precios respecto a los bienes o servicios que la Unidad Responsable del Gasto requiere, este estudio se puede representar de la siguiente manera:

Identificadores sobre los proveedores (1)												
Sobre los bienes y servicios (2.1)					Sobre los precios netos de bienes o servicios ofertados (2.2)							



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

					Proveedor 1	Subtotal			Proveedor 2	Subtotal			Proveedor 3	Subtotal	
						IVA				IVA				IVA	
						Total				Total				Total	

4. Comparar los precios ofertados

Para comparar los precios con base a la información adquirida se muestra la siguiente propuesta:

4.1 Precio promedio:

Precio promedio							
Precio Unitario	Total	Precio más bajo	Proveedor (con el precio más bajo)	2º precio más bajo	Proveedor (2º Precio más bajo)	3º Precio más bajo	Proveedor (3º precio más bajo)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

4.2 Precio histórico y comparativo actual:

Precio Histórico		% 1° Proveedor precio más bajo / Precio Histórico	% 2° Proveedor precio más bajo / Precio Histórico	% 3° Proveedor precio más bajo / Precio Histórico
\$	Año (fecha)	%	%	%
	Total	% de Históricos	% de Históricos	% de Históricos

Respecto al porcentaje del precio histórico, se considera la fórmula: **(Precio más bajo - Precio Histórico) / Precio Histórico**.

Finalmente, con los datos obtenidos se puede presentar el estudio contemplando los precios actuales y los históricos, así la Unidad Responsable del Gasto (URG) podrán delimitar la situación del mercado y corroborar que los bienes o servicios ofertados cumplan con los requisitos y cubran las necesidades reales de la compra pública.

Para ver el formato completo para el sondeo de mercado, véase [anexo 1](#).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA

Nota aclaratoria:

En cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de conformidad con el numeral 5.8.1 inciso I, de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Este estudio de precios se realiza previo a cualquiera de los procedimientos de adjudicación indicados en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal el cual podrá ser utilizado como precio de referencia o bien para calcular el monto de la suficiencia presupuestal.

Fuente (s):

- Secretaría de la Función Pública. (s. f.). *Investigación de Mercado*. Portal de la Secretaría de la Función Pública. Recuperado 17 de agosto de 2022, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/199502/2_INVESTIGACION_DE_MERCADO.pdf